



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 61.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 224/16 OD "REMODELACIÓN DEL ACERADO EN C/ LAS FÁBRICAS" Y CREACIÓN DE OTRA NUEVA OBRA, EN GRIJOTA,

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, aprobó los Planes Provinciales para el año 2016, que incluían, para el Ayuntamiento de Grijota, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
224/16 OD	REMODELACIÓN DEL ACERADO EN C/ LAS FÁBRICAS	112.826,00 €	78.978,20 € (70 %)	33.847,80 € (30 %)

El Ayuntamiento de Grijota, en sesión celebrada por el Pleno el 14 de marzo de 2016 acordó "SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Palencia se conceda el cambio de la obra incluida en los Planes Provinciales del año 2016, nº 224/16 OD de "Remodelación del ACERADO C/ LAS FÁBRICAS" con un importe total de 112.826,00.- euros, por las siguientes obras:

- o "Urbanización C/ Estación" con un importe total (IVA incluido) de 70.000,00 .- euros
- o "Acondicionamiento del parque Ntra. Sra. de los Ángeles" con un importe total (IVA incluido) de 42.826,00.- euros"

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra nº 224/16 OD, e incluir una nueva obra en los Planes Provinciales del Ayuntamiento de Grijota, para la anualidad de 2016, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
224/16 OD	Urbanización c/ Estación	70.000,00 €	49.000,00 € (70 %)	21.000,00 € (30 %)
346/16 OD	Acondicionamiento del parque Ntra. Sra. de los Ángeles	42.826,00 €	29.978,20 € (70 %)	12.847,80 € (30 %)
	TOTAL	112.826,00 €	78.978,20 €	33.847,80€

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

